

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA**



DOCUMENTO REFERENCIAL

**REMATE POR PUJA ABIERTA N° 01/2025
"DISPOSICIÓN FINAL DE SILLAS METALICAS, SANTA
CRUZ DE LA SIERRA**

INFORMACIÓN GENERAL A LOS OFERENTES

1. ANTECEDENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente y prevenir impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud pública, el Gobierno municipal de Santa Cruz de la Sierra, como parte de sus acciones en el marco de la Ley de Gestión Integral de Residuos No. 755, su Reglamento y disposiciones conexas, está efectuando el Destino de Bienes Dados de Baja por Inutilización u Obsolescencia en este contexto, se efectuará la disposición final de sillas metálicas, bajo la modalidad de Remate por Puja Abierta N° 01/2025, denominada: DESTINO FINAL DE SILLAS METALICAS DADAS DE BAJA POR INUTILIZACIÓN U OBSOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Cumpliendo con el Procedimiento de Disposición Definitiva de Bienes dados de baja en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Código Interno GAMSCS/BAJA/01/2024 y código de proceso 638 se realizará la disposición final de Sillas Metálicas de acuerdo a la ley del Medio Ambiente, custodiados en los Almacenes de: 10mo anillo de la Av. Virgen de Lujan, zona Lujan, av. San Jorge. en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

2. OBJETO DEL PROCESO DE REMATE POR PUJA ABIERTA

El objeto del Proceso de Remate por Puja Abierta N° 01/2025 Código Interno GAMSCS/BAJA/01/2024 y código de proceso 638 "DESTINO FINAL DE SILLAS METALICAS" es la transferencia para Disposición Final a operadores legalmente establecidos, registrados ante autoridad competente y con acreditación suficiente para la trazabilidad en cumplimiento con la Ley de Medio Ambiente vigente.

Las sillas metálicas dadas de baja por inutilización u obsolescencia están en la siguiente tabla:

No.	Ítem	Lotes de sillas metálicas			Característica 1	Característica 2
		Lote	Ubicación	Cantidad en Unidades		
1	Sillas Metálicas	1	10mo anillo de la Av. Virgen de Lujan, zona Lujan, av. San Jorge. en la Ciudad de Santa Cruz	11.500	LAS SILLAS SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, ALGUNAS SOLO CUENTAN CON PARTES DE SU ESTRUCTURA Y SIN LA MADERA.	> PUPITRES METALICOS. > CANTIDAD: 6482 > PUPITRES > CANTIDAD: 956 > PUPITRES UNIPERSONAL > CANTIDAD: 227 > SILLAS METALICAS > CANTIDAD: 3680 >
El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra efectúa el Destino Final de Bienes Dados de Baja por Inutilización u Obsolescencia en Remate por Puja Abierta de 1 Lotes						

A objeto de procurar que la preparación, estructuración y presentación de la oferta, se requiere que el oferente considere, revise y dé estricto cumplimiento a todos los puntos descritos en los Términos de Referencia y anexos en su integridad, caso contrario su oferta será desestimada.

3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO

Las visitas oculares, consultas escritas de los oferentes interesados, el retiro de las sillas metálicas dadas de baja por inutilización u obsolescencia adjudicados, además de la entrega del Certificado de Derecho de Cesión, al oferente que se adjudique el proceso del Remate por Puja Abierta N° 01/2025 en el acto público, son actividades que podrán ser coordinadas con los profesionales Referentes del Departamento de Disposición Dependiente de la Dirección de Bienes Municipales en el presente proceso, cuyos datos son:

- Sede Santa Cruz de la Sierra
Lic. Gabriela Laruta Mendoza
Teléfono móvil: 634-79593
E-mail: glaruta@gmsantacruz.gob.bo
- Sede Santa Cruz de la Sierra
Lic. Walter Dantas Jalil
Teléfono móvil: 721-06526
E-mail: wdantas@gmsantacruz.gob.bo

Visita de inspección ocular: Los oferentes podrán realizar visitas al almacén para observar las sillas metálicas dadas de baja por inutilización u obsolescencia que serán rematados en 1 lote identificado por la ubicación donde se encuentran custodiados; para poder acceder a esta actividad, los interesados deben previamente coordinar su visita con los profesionales de referencia en el presente proceso, mencionados líneas arriba, dichas visitas podrán ser realizadas en las horas y días indicados en el cuadro siguiente:

Fecha:	De: lunes 24 de marzo de 2025
	A: viernes 04 de abril de 2025
Hora:	De: 09:30 a 15:30

"Los responsables del almacén registrarán las visitas de los interesados en una planilla, destinada para esta actividad".

Consultas escritas: Los interesados podrán enviar sus consultas a través de correo a las siguientes direcciones electrónicas: glaruta@gmsantacruz.gob.bo desde el día lunes 24 de marzo, hasta el viernes 04 de abril del 2025 hasta horas 15:30 (GMT-4).

Considerando que, no se habilitará otro periodo de consultas, se solicita a los interesados, remitir la totalidad de sus consultas, de manera clara y puntual en formato Word editable, a los correos electrónicos mencionados en el presente documento. Asimismo, las consultas enviadas fuera de plazo, no serán atendidas.

La etapa de consultas será respondidas y aclaradas en una sesión de inducción para la presentación del Documento de Referencia, en fecha viernes 28 de marzo a horas 14:00 p.m. en un acto público en 10mo anillo de la Av. Virgen de Lujan, zona Lujan, av. San Jorge. en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra. En este acto se absolverán todas las preguntas y culminará con la elaboración del acta de respuestas a consultas, que será firmada por los asistentes, luego de la cual no se aceptaran otras consultas por ningún medio; será de aceptación obligatoria por parte de los interesados en el presente proceso, misma que será publicada en la página web del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra hasta el jueves 10 de abril de 2025.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

4.1. Generales. -

Los interesados en participar en esta puja, deben contar con su registro de operadores autorizados, legalmente establecidos para la Gestión de reciclaje y recuperación de residuos ante autoridad competente, si es el caso.

Las ofertas deben presentarse sólo en el Departamento de Disposición las oficinas se encuentran en 10mo anillo de la Av. Virgen de Lujan, zona Lujan, av. San Jorge. en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra de acuerdo a la siguiente tabla:

Fecha y hora de Presentación de Ofertas Sobres	Viernes 11 de abril de 2025 10:30
---	-----------------------------------

El oferente al momento de entregar su documento y oferta en sobre cerrado, deberá registrarse en el Formulario de Recepción de Documentos y Ofertas.

No serán aceptadas ni consideradas la presentación de documentación y ofertas recibidas en oficinas postales o cualquier otro sitio diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente, aunque fueran dependencias del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra., tampoco serán aceptadas ni consideradas, las ofertas entregadas pasada la fecha y hora límite señalada en el presente documento.

Los oferentes podrán solicitar por escrito una ampliación de plazo solo para la presentación de documentos y ofertas, justificado con el respectivo respaldado y enviada a la misma dirección ya señalada, con anticipación de 48 horas; esta excepción es válido para todos los oferentes y por única vez. La determinación del plazo es atribución exclusiva del Gobierno

autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y será comunicada por el mismo medio de difusión, nuestra Página WEB. Asimismo, se recomienda que los oferentes visiten permanentemente éste medio de comunicación a fin de estar informados sobre todas las publicaciones que la Entidad haga respecto del presente proceso de Remate Público. Considerando que los periodos de tiempos están establecidos en el presente Documento Referencial, el cronograma recorrerá manteniendo los mismos periodos programados, si es que la ampliación del plazo fuese considerada.

NOTA: El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra., bajo ningún motivo, hará recepción de documentación e información adicional, al margen de la fecha y hora establecida como presentación oficial de las ofertas, referentes al presente proceso de Remate de Puja Abierta No. 01/2025 "Destino Final de Sillas Metalicas dadas de Baja por Inutilización u Obsolescencia".

La puja será realizada a través Registro Único de Proveedores del Estado "RUPE" de acuerdo a lo señalado en la convocatoria en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en presencia del Notario, asesor legal y la Comisión de Calificación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el acto de apertura del sobre, el cual contiene la documentación para su verificación y el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente Documento Referencial; se procederá a la evaluación y se comunicara el resultado a los interesados del proceso de DESTINO FINAL DE BIENES DADOS DE BAJA POR INUTILIZACIÓN U OBSOLESCENCIA DE SILLAS METALICAS, con lo cual podrán participar en el Remate por Puja Abierta N° 01/2024.

4.2. De los Documentos y Ofertas

Los documentos administrativos, técnico-legales y oferta económica deberán presentarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

SOBRE – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICO-LEGALES. (Impreso)

- Los documentos administrativos técnicos legales y ofertas económicas serán presentadas en sobres o paquetes cerrados, de manera separada.
- Los documentos administrativos técnico-legales deben estar en formato impreso, deberán ser foliados.

- Los sobres deben ser etiquetados con la siguiente inscripción:

<p style="text-align: center;">GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA REMATE POR PUJA ABIERTA N° 01/2025</p> <hr/> <p style="text-align: center;">"DESTINO FINAL DE BIENES DADOS DE BAJA POR INUTILIZACIÓN U OBSOLESCENCIA SILLAS METALICAS"</p> <hr/> <p>RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:</p> <p>TELÉFONO-CELULAR:</p> <p>EMAIL:</p> <p>PERSONA DE CONTACTO:</p> <p>SOBRE:" "</p> <p>ETIQUETA:</p>
--

Sobre:

El sobre debe tener la ETIQUETA "**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS-LEGALES**", de acuerdo a requerimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra., debe contener la documentación administrativa legal y vigente del oferente, debe estar en su integridad debidamente foliada y el sobre debidamente cerrado.

- 4.2.1 Carta de Presentación, firmada por el Representante Legal, indicando el o los lotes por los que están interesado en participar en el Remate por Puja Abierta N° 01/2025.
- 4.2.2 Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y/o Testimonio de la última modificación vigente (Requisito no aplicado a empresas unipersonales y similares).
- 4.2.3 Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), mencionando las facultades otorgadas al apoderado, incluyendo la presentación de ofertas (Requisito no aplicado a empresas unipersonales, cooperativas y similares).
- 4.2.4 Fotocopia simple del Certificado de Actualización de la Matrícula de Comercio ante SEPREC vigente a su presentación. (Requisito no aplicado a cooperativas y similares).
- 4.2.5 Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente. (La cual podrá ser impresa de la página WEB de Impuestos Nacionales máximo 30 días calendario antes de la fecha de presentación de la Oferta).
- 4.2.6 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la Oferta.
- 4.2.7 Licencia de Actividad Económica Actualizada (del Gobierno Municipal correspondiente)

- 4.2.8 Fotocopia del Certificado de operador autorizado emitido por la AAC (Autoridad Ambiental Competente)
- 4.2.9 Fotocopia Registro Ambiental Industrial emitido por la AAC (Autoridad Ambiental Competente)
- 4.2.10 Nota de compromiso notariado, respecto a seguridad de uso de los residuos en proceso de reutilización, reciclaje y/o confinamiento nacional o internacional en el marco del cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente. El compromiso debe incluir expresamente la presentación de un Plan Integral de Gestión de los Residuos Adjudicados.
- 4.2.11 Lo requerido en el presente Documento Referencial; Tabla mandatoria con las respuestas y referencias solicitadas.

5. CONDICIONES PARA LA OFERTA

El oferente, interesado en adquirir las sillas metálicas, debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta y cumplimiento a partir del punto 4.1 del presente documento. Si el oferente, omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, se inhabilita del proceso.

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE, en el entendido de que la calificación CUMPLE indica que el oferente cumplió con todos los requisitos y se ha establecido la conformidad y aceptación de todos los incisos del presente Documento Referencial por parte del oferente y las palabras NO CUMPLE, lo contrario, si el oferente no cumplió con algún requisito o se estableció la no conformidad ni aceptación de algún inciso.

Tomar en cuenta, que todos los requisitos del presente Documento Referencial son Mandatorios y de presentación obligatoria, sin excepción alguna.

Una vez terminada la Puja se realizará la apertura de los Sobres con la Documentación para verificar si cumple con lo solicitado, en caso de cumplir será descalificado.



6. SILLAS METALICAS OFERTADAS

6.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS SILLAS METALICAS DADAS DE BAJA POR INUTILIZACIÓN U OBSOLESCENCIA OFERTADAS

El oferente interesado debe considerar el siguiente aspecto e indicar su conformidad y aceptación a los siguientes requerimientos detallados en las siguientes tablas.

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.		RESPUESTA DEL OFERENTE		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	11.500 SILLAS METALICAS ubicado en 10mo anillo de la Av. Virgen de Lujan, zona Lujan, av. San Jorge. en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra	<input checked="" type="checkbox"/>		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.		RESPUESTA DEL OFERENTE		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICA		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	<p>El oferente interesado debe considerar el siguiente aspecto e indicar su conformidad y aceptación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LAS SILLAS SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, ALGUNAS SOLO CUENTAN CON PARTES DE SU ESTRUCTURA Y SIN LA MADERA. <p>PUPITRES METALICOS. CANTIDAD: 6482 NOTA: LAS ESTRUCTURAS METALICAS ESTAN DAÑADAS</p> <p>PUPITRES CANTIDAD: 956 NOTA: LOS PUPITRES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO</p> <p>PUPITRES UNIPERSONAL CANTIDAD: 227 NOTA: LOS PUPITRES UNIPERSONAL SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, SOLO ESTA PARTE DE LAS ESTRUCTURAS</p> <p>SILLAS METALICAS CANTIDAD: 3680 NOTA: TODAS LAS SILLAS METALICAS ESTAN EN MAL ESTADO, SOLO ESTAN LAS ESTRUCTURAS</p> <p>SILLAS PLASTICAS CON ESTRUCTURAS METALICAS. CANTIDAD: 32 NOTA: SOLO SE ENCUENTRAN LAS EST</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		

REMATE POR PUJA ABIERTA N° 01/2025
"DESTINO FINAL SILLAS METALICAS DADAS DE BAJA
POR INUTILIZACIÓN U OBSOLESCENCIA"

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.		RESPUESTA DEL OFERENTE		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	Los oferentes interesados podrán inspeccionar las sillas metálicas Dadas de Baja por Inutilización u Obsolescencia a ser rematados, para verificar cantidades, condiciones y otros aspectos: entre el 07 al 11 de abril de 2025 de 09:30 a 15:30, en coordinación con los referentes del proceso. Para el efecto se habilitará un registro de visitas.			

6.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES BÁSICAS

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.		RESPUESTA								
CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE							
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA						
1	<p>El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación:</p> <p>El Remate mediante Puja Abierta se efectuará en un lote:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Ubicación</th> <th>Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10mo anillo de la Av. Virgen de Lujan, zona Lujan, av. San Jorge. en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra</td> <td>Santa Cruz</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Ubicación	Departamento	1	10mo anillo de la Av. Virgen de Lujan, zona Lujan, av. San Jorge. en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra	Santa Cruz	<input checked="" type="checkbox"/>		
Lote	Ubicación	Departamento								
1	10mo anillo de la Av. Virgen de Lujan, zona Lujan, av. San Jorge. en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra	Santa Cruz								
2	<p>El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación:</p> <p>1. El precio base para el Remate por Puja Abierta de sillas metálicas dadas de baja por Inutilización u Obsolescencia es de Bs.0 por Unidad.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>								
2	<p>El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación:</p>	<input checked="" type="checkbox"/>								

7. LOGÍSTICA

7.1 PESO Y TRANSPORTE

REQUERIMIENTO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.		RESPUESTA	
PESO Y TRANSPORTE		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	<p>El oferente que se vaya adjudicar debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El adjudicatario debe asegurar al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra la entrega de un certificado sobre el procedimiento de reciclaje realizado a los bienes dados de baja por inutilización u obsolescencia certificados que correspondan a ser emitidos por entidades acreditadas, en cumplimiento con la ley medio ambiental que rige nuestro país. 2. El lote compuesto por sillas metálicas Dadas de baja por Inutilización u Obsolescencia se encuentran en el siguiente almacén ubicado: "10mo anillo de la Av. Virgen de Lujan, zona Lujan, av. San Jorge. en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" 3. El tiempo para el movimiento y retiro de las Sillas Metálicas transferidas de los almacenes es de 20 días calendario por lote, a partir del día de la entrega del Certificado de Derecho de Cesión. 4. El Oferente tiene que cubrir los gastos de traslado de la entrega. 	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REMATE POR PUJA ABIERTA N° 01/2025
"DESTINO FINAL SILLAS METALICAS DADAS DE BAJA
POR INUTILIZACIÓN U OBSOLESCENCIA"**

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.		RESPUESTA		
PESO Y TRANSPORTE		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	<p>6. En caso de no realizar el Retiro del lote adjudicado, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra se reserva el Derecho de asumir medidas legales pertinentes.</p> <p>7. El comprador debe retirar las Silla Metálicas Dadas de Baja por Inutilización u Obsolescencia con sus recursos propios, técnicos, equipos y movilidades del almacén en la ubicación señalada.</p> <p>8. Conforme a la normativa vigente a nivel nacional, el adjudicatario se responsabiliza de cumplir con los requisitos legales en caso de realizar el traslado nacional y/o internacional de las Sillas Metálicas Adjudicadas.</p>			



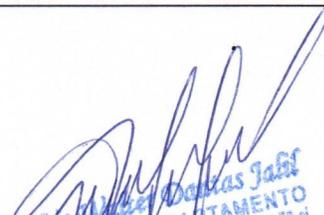
8. MEDIO AMBIENTE

9.1 GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL

REQUERIMIENTO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA		RESPUESTA		
GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El interesado que se haya adjudicado debe considerar los siguientes puntos e indicar su conformidad y aceptación: 1. El adjudicatario de los bienes dados de baja por inutilización u obsolescencia del presente proceso, está comprometido y obligado a cumplir con todas las normativas de Medio Ambientales que corresponda, cumpliendo la Ley de Gestión Integral de Residuos No 755 y Ds. 27562, su Reglamento y Disposiciones conexas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	El oferente que se vaya adjudicar debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: El adjudicatario se compromete a entregar al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra. todos los certificados de trazabilidad y de gestión de residuos que corresponda, avalados por las entidades medioambientales en el marco del cumplimiento de la Ley de Gestión Integral de Residuos No 755. Y Ds. 27562	<input checked="" type="checkbox"/>		

9. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS

No.	CRITERIOS MANDATORIOS	(CUMPLE/NO CUMPLE) CALIFICACION
6.1	CARACTERISTICAS DE SILLAS METÁLICAS DADAS DE BAJA POR INUTILIZACIÓN U OBSOLESCENCIA OFERTADOS	
6.2	CONDICIONES TECNICAS Y COMERCIALES BASICAS	
7.1	PESO Y TRANSPORTE	
8.1	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN	
9.1	GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL	
TOTAL, CRITERIOS MANDATORIOS EN PORCENTAJE AL 100%		


Luchina Dantas Jafel
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE OFICINA DE BIENES MUNICIPALES Y
CONSERVACION DE BAJA CALIDAD



PARTE III

ANEXOS

Anexo N° 1 – Detalle de Sillas Metálicas